

CONTROL DE VIVENCIA PARA PERSONAS PENSIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Las personas beneficiarias de una pensión de la Caixa Andorrana de Seguretat Social (CASS) que residen en el extranjero deben realizar un control de vivencia durante los meses de mayo y noviembre para poder percibir su pensión.

En caso de no realizar este control o de que sea incorrecto, el pago de la pensión quedará suspendido hasta que se acredite la vivencia de la persona beneficiaria, y como máximo durante un período de tres años a contar desde el último pago.

Modalidades para poder acreditar la vivencia

Para facilitar este trámite, se ponen a disposición tres modalidades para realizar la fe de vida:

Por videoconferencia.

Mediante el envío de un certificado de fe de vida.

De manera presencial en las oficinas de la CASS.

POR VIDEOCONFERENCIA:

Mediante la herramienta OVAC (Oficina Virtual d'Atenció al Ciutadà) se puede realizar una videoconferencia con el apoyo de un profesional para acreditar la vivencia de forma telemática.

Es muy importante disponer de un dispositivo electrónico (teléfono móvil, tableta u ordenador) que esté equipado con: Cámara de vídeo, Micrófono, Conexión a Internet.

Para poder hacer uso de esta modalidad telemática, se deben seguir los siguientes pasos:

1 Solicitud de cita previa



- La solicitud del día y de la hora se debe hacer directamente a través de la plataforma de la OVAC.

2 Acceso a la videoconferencia



- Una vez registrada la cita, se recibirá un correo electrónico de confirmación con un enlace. El día y a la hora de la cita, la persona beneficiaria de la pensión deberá conectarse directamente a la herramienta mediante este enlace y gestionar el trámite.

Al pedir la cita, se tiene que indicar el número del documento de identidad que se tendrá físicamente el día de la conexión, con el que se realizará la certificación de vivencia ante la cámara.

¿Cómo solicitar cita para hacer la videoconferencia?

- 1 Acceder a:
www.e-tramits.ad/tramits/



- 2 Seleccionar la opción:



- 3 Rellenar los datos de contacto (número de teléfono):

- 4 Introducir el código de verificación que se envía al teléfono móvil.

- 5 Seleccionar el trámite: "Fe de vida".

- 6 Seleccionar la gestión de la cita previa "Atesa".

- 7 Rellenar todos los campos con los datos personales.

- 8 Escoger el día y la hora de la cita y "Finalitzar".

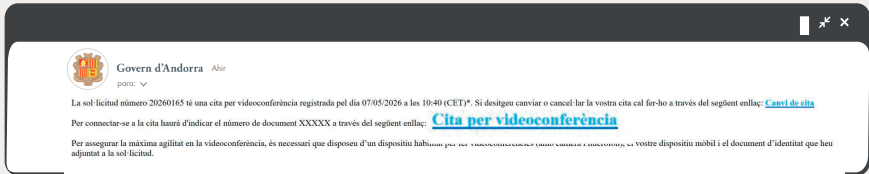
- 9 Al finalizar el registro de la cita, se recibirá un correo electrónico con la información necesaria para conectarse a la videoconferencia.



Para ver el videotutorial, acceda a él mediante el código QR o a través del enlace www.cass.ad/com-solicitar-cita-fer-la-videoconferencia

¿Cómo realizar la videoconferencia el día y la hora de la cita acordada?

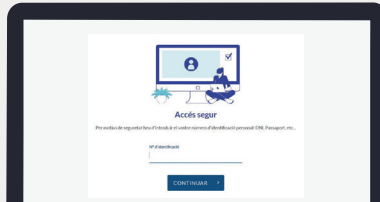
- 1 En el correo electrónico recibido al hacer el registro de la cita, figura el enlace al que acceder para conectarse a la videoconferencia:



Hay que disponer:

- de un dispositivo habilitado para hacer videoconferencias (con cámara y micrófono); y
- del documento de identidad físico a mano.

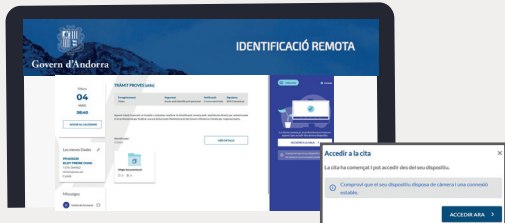
- 2 Introducir el número de documento (pasaporte, DNI y otros) y seleccionar "CONTINUAR".



- 3 Aceptar el aviso legal y términos y condiciones de uso.



- 4 Acceder a la sala de videoconferencia.



- 5 Aceptar el consentimiento.
- 6 Seguir las indicaciones del profesional para hacer la videoconferencia.
- 7 Al finalizar el trámite, se recibirá un correo electrónico de confirmación con el número de registro.



Para ver el videotutorial, acceda a él mediante el código QR o a través del enlace

www.cass.ad/com-realitzar-la-videoconferencia-el-dia-i-hora-de-la-cita-acordada

POR CORREO POSTAL:

Esta modalidad consiste en el envío por correo postal de un certificado de fe de vida original y emitido por un organismo oficial del país de residencia.

El certificado solo se acepta si proviene de un organismo público oficial (Ayuntamiento, Registro Civil, Policía, etc.) y si está emitido a partir del día 1 de mayo o del día 1 de noviembre, según corresponda al período de control.

Si el certificado está en un idioma diferente del catalán, castellano, francés, inglés o portugués, se tendrá que hacer una traducción jurada.

Se tendrá que enviar a la siguiente dirección postal:

CAIXA ANDORRANA DE SEGURETAT SOCIAL (CASS),
C/ Joan Maragall 3, AD500 Andorra la Vella
PRINCIPADO DE ANDORRA



En el documento de Fe de Vida se debe indicar el número de la CASS asignado a la persona asegurada y adjuntar una copia del documento de identidad a él.

Si el certificado dispone de un Código Seguro de Verificación (CSV), se podrá enviar a la dirección de correo electrónico: pensions@cass.ad.

PRESENCIALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CASS:



Esta modalidad permite acreditar la vivencia presencialmente en las oficinas de la CASS a partir del día 1 de mayo o del día 1 de noviembre, según corresponda al período de control.

Hay que solicitar cita previa llamando al (+376) 870 870 o a través del enlace: www.cass.ad/no-faci-cues

En caso de hacerlo a través del enlace, se debe seleccionar el trámite "1.3 - Atenció al públic - Fe de vida presencial", escoger el día y la hora deseada e indicar los datos de contacto.

Para más información, puede llamar al teléfono (+376) 870 870 o enviar un correo electrónico a cau@cass.ad.

Este contenido tiene un **carácter meramente informativo**, sin validez jurídica. Para fines jurídicos, se tendrán que consultar los textos publicados en el BOPA. Para dudas, preguntas, omisiones, inexactitudes en los datos e informaciones puestos a disposición, se debe contactar con la CASS.